

## ANEXO V

## Complemento por energía reactiva

Tipo de FP	Energía activa y reactiva	Bonificación por ciento		
	Factor de potencia	Punta	Llano	Valle
Inductivo.	< 0,95	-4	-4	8
	< 0,96 y ≥ 0,95	-3	0	6
	< 0,97 y ≥ 0,96	-2	0	4
	< 0,98 y ≥ 0,97	-1	0	2
	< 1 y ≥ 0,98	0	2	0
Capacitivo.	1	0	4	0
	< 1 y ≥ 0,98	0	2	0
	< 0,98 y ≥ 0,97	2	0	-1
	< 0,97 y ≥ 0,96	4	0	-2
	< 0,96 y ≥ 0,95	6	0	-3
	< 0,95	8	-4	-4

El factor de potencia FP se obtendrá haciendo uso del equipo de medida contador-registrador de la instalación. Se calculará con dos cifras decimales y el redondeo se hará por defecto o por exceso, según que la tercera cifra decimal sea o no menor de cinco. Deberá mantenerse cada cuarto de hora, en el punto de conexión de la instalación con la red, dentro de los períodos horarios de punta, llano y valle del tipo tres de discriminación horaria, de acuerdo con el apartado 7.1 del anexo I de la Orden Ministerial de 12 de enero de 1995.

Los porcentajes de complemento se aplicarán con periodicidad cuarto-horaria, realizándose, al finalizar cada mes, un cómputo del acumulado mensual, que será facturado y liquidado según corresponda.

## ANEXO VI

## Primas de las instalaciones a las que se refiere la disposición transitoria segunda de este real decreto

## Primas

Grupo	Tipo Instalación	Potencia (MW)	Prima (Cent €/kWh)
a.	a.1 y a.2	$P \leq 10$	1,9399
b.	b.2		2,7500
	b.3		3,0373
	b.4		3,0373
	b.6		3,4224
	b.7		2,5970

Grupo	Tipo Instalación	Potencia (MW)	Prima (Cent €/kWh)
c.		$P \leq 10$	1,8244
Artículo 31.			0,4935
d.	d.1		2,6853
	d.2		2,3729
	d.3		1,5180

### 5563 CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 125/2004, de 23 de enero, por el que se aprueba el Programa anual 2004 del Plan Estadístico Nacional 2001-2004.

Advertidos errores en el Real Decreto 125/2004, de 23 de enero, por el que se aprueba el Programa anual 2004 del Plan Estadístico Nacional 2001-2004, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 24 de enero de 2004, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 3019, segunda columna, en el anexo II, en el número de programa 3653, donde dice: «INE, CC.AA. (Cataluña, Navarra, País Vasco), Comisión del Mercado de Telecomunicaciones», debe decir: «INE, CC.AA. (Cataluña, Navarra, País Vasco)».

En la página 3024, primera columna, en el anexo II, en el número de programa 3692, donde dice: «Organismos que intervienen: MMA», debe decir: «Organismos que intervienen: MMA, CC.AA.».

En la página 3039, segunda columna, en el anexo IV, en el número de programa 3389, donde dice: «Organismos que intervienen: INE, MSC», debe decir: «Organismos que intervienen: INE, Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA (MSC)».

En la página 3045, primera columna, en el anexo IV, donde dice:

«La estadística del Plan Estadístico Nacional 2001-2004

3316 Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

pasa a denominarse

3316 Accidentes de Trabajo.»

debe decir:

«La estadística del Plan Estadístico Nacional 2001-2004

3616 Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

pasa a denominarse

3616 Accidentes de Trabajo.»